

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8861 *CRIVEL, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CRIVELSA PRODUCTOS MEDICO HOSPITALARIOS, S.L.
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACION)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 73.1 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) se hace público que con fecha 30 de Junio de 2018, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de CRIVEL, S.A. acordó por unanimidad segregar la unidad económica de CRIVEL, S.A. encargada de la actividad de representación comercial, distribución y venta de toda clase de artículos de tipo médico-hospitalarios produciéndose el traspaso en bloque y por sucesión universal a una nueva entidad CRIVELSA PRODUCTOS MEDICO HOSPITALARIOS, S.L. (unipersonal)] de los activos y los pasivos necesarios para desarrollar dicha actividad, así como los medios humanos necesarios para su desarrollo con la subrogación en los contratos y demás relaciones comerciales propios del negocio, recibiendo CRIVEL, S.A. a cambio la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad de nueva creación CRIVELSA PRODUCTOS MEDICO HOSPITALARIOS, S.L. (unipersonal).

Los socios y acreedores de la sociedad segregada CRIVEL, S.A. tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la segregación.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, los acreedores de CRIVEL, S.A. podrán oponerse a la segregación en los términos previstos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 73.1 de la LME.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2018.- El Administrador Único de CRIVEL, S.A, José Luis Cristóbal Pina.

ID: A180068980-1